

Realtas del val
Óndillo se obtien.

Ordinam. de Sabado siguiente =
Teniendo la Sui. presente la prevision de Neinao para
la bolsa de propios, los Cuidados y sugetos para la
obra de val Óndillo. Acuerda que los cavalleros con
a quienes esta encargado, la Cobranza de Reparacion.
Entre los dueños de las Casas que lo deben contribuir des
pongan se Exeunt con la mayor brevedad dha Co
ordenza, apremiando en caso necesario ala paga a los
qui la deban Exeuntar =

De
L. Quareel, en
El Sitio de S. J.
El Vieco.

El Sr. Consejo hizo presente ala Sui. la prevision
de qui se forme un quareel en sitio proporcionado
para la existencia de la tropa que annualmente se
trasigna en esta poblacion, dandole la disposicion devida
para el alojamientos del desfiniento de su fonte
ria de Milicias de Verno, que de tres entres meses
conuene ala arambrea y Exericios permaneciendo.
Como se experimenta alojado en las Casas de los Ve
cinos, de q. Resultan los incombenientes y graues per
juicios que se desan Considerar asi a la tropa, por
no hallarse suida, como a los Vecinos, por las Conci
nuadas quejas que con esta carga se piden, mayormente
Quando esta providencia es muy conforme ala mente
de su Mag. y hallandose el Sr. que nombra, Pau
Agustin de Vies, inmediato ala puerta de Castilla, en
proposicion bastante para dha fabrica, con la inmedia
cion al Vecindario, agua fixa, y otras Combeniencias
que se han reconocido q. le Señora, con asistencia
de los Cavalleros Conisarios de Guerra, que a benido ala ve
vista, y de los de la Suma, lo haze presente a este Ayun
tamiento para que se situa dar las providencias con
uenientes a el logro de esta importancia, por lo que
se de en beneficio del Sr. Servicio, y alivio de
este Comun. La Sui. ha sido de oyd.